

Boleta Por Correo

Solicitud de Boleta Por Correo

Para ser elegible para votar anticipadamente por correo en Texas, debe:

- tener 65 años o más;
- estar discapacitado;
- estar fuera del condado el día de las elecciones y durante el período de votación anticipada en persona; o
- estar confinado en la cárcel, pero por lo demás elegible.

Instrucciones para enviar una Solicitud de boleta por correo

1. Imprima (PDF) el formulario “[Solicitud de Boleta Postal](#)” haciendo clic en el enlace ubicado en la parte superior de la página de este sitio web.
2. O solicitar por teléfono a la oficina de Administradores de Elecciones del Condado de Franklin al 903-537-8353 y se le enviará por correo el solicitud de boleta.
3. Completa las Secciones 1 a 5.
4. Firme y feche la Sección 5.
5. Si no pudo firmar la solicitud y alguien fue testigo de su firma, esa persona debe completar la Sección 6.
6. Si alguien lo ayudó a completar la solicitud o envió la solicitud por usted, esa persona debe completar la Sección 6.
7. Estampar el franqueo.
 - a. Si imprimió la solicitud, debe colocarla en su propio sobre y agregar el franqueo.
 - b. Si usted o y se le envió por correo, doble la solicitud en mitad, humedezca la pestaña superior, selle y agregue el franqueo.
8. Dirija y envíe por correo el Solicitud de Boleta Postal completo al Secretario de Votación Anticipada de su condado. También puede enviar la solicitud por fax si hay una máquina de fax disponible en la oficina del secretario de votación anticipada. También tiene la opción de enviar una copia escaneada de la solicitud completa y firmada al Secretario de Votación Anticipada por correo electrónico. Si se envía un ABBM por fax o correo electrónico, la copia impresa original de la solicitud DEBE ser enviada por correo y recibida por el secretario de votación anticipada a más tardar el cuarto día hábil.
 - A. El Secretario de Votación Anticipada es el Secretario del Condado o Administrador de Elecciones de su condado.
 - B. La información de contacto, incluidos los números de fax, si están disponibles, y las direcciones de correo electrónico de los funcionarios de votación anticipada están disponibles en este sitio web.

AVISO: NO ENVÍE POR CORREO, FAX O CORREO ELECTRÓNICO LAS SOLICITUDES DE BOLETA COMPLETADAS POR CORREO A LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO. TODAS LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR ESTA OFICINA SERÁN RECHAZADAS.

Los votantes militares y en el extranjero pueden utilizar el proceso regular de inscripción y votación anticipada por correo disponible para todos los votantes fuera de su condado de origen el día de las elecciones. Sin embargo, también existen disposiciones especiales para los votantes militares y en el extranjero.